

bases para el apoyo económico mayoritario a cuatro deportes, de forma más destacada al fútbol y el baloncesto, y otros dos en menor medida que han sido el balonmano y el fútbol sala.

Ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

I. La C.A. Melilla (Consejería de Deporte y Juventud), se compromete a:

1. Conceder al C.D. Casino del Real de Melilla, la cantidad económica de CIEN MIL EUROS (100.000), para sufragar los gastos ocasionados por el objeto del presente convenio.

2. Arbitrar las medidas para que el C.D. Casino del Real de Melilla-su equipo de 3ª División Nacional de Fútbol- utilice las instalaciones deportivas de la Ciudad Autónoma al menor coste económico posible, durante el período de vigencia del presente convenio.

II. El C.D. Casino del Real de Melilla se compromete a:

1. Participar en la competición de la 3ª División del fútbol nacional. Todos los gastos que ello conlleve, así como todas las gestiones federativas serán por cuenta del club.

2. Fomentar la obtención de recursos económicos públicos y privados, que permitan aumentar el total del presupuesto de la actividad y cumplir los objetivos programados.

3. A la finalización del convenio, deberá justificar ante la Ciudad Autónoma la cantidad económica recibida, y en todo caso antes de recibir la siguiente ayuda económica.

4. Aceptar las condiciones reflejadas en el Anexo I del presente convenio, debiendo para ello presentarlo suscrito por su presidente.

5. El presente convenio se deberá aprobar por la Junta directiva del club y dar cuenta a la Asamblea General del club, trámites de los que se dará traslado a la Consejería de Deporte y Juventud.

III. Duración del convenio: El presente convenio finaliza el 30 de junio de 2011, y en el mismo tienen cabida las actividades desarrolladas para los fines

expuestos durante toda la temporada deportiva 2010/2011.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.: Francisco Robles Ferrón.

Fdo.: Juan José Pedreño González.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

**2411.-** El pasado día 1 de junio de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Halterofilia.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 27 de agosto de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE HALTEROFILIA

Melilla, 1 de junio de 2010

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón como Consejero de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, que suscribe en virtud de su nombramiento como tal mediante Decreto de Presidencia n.º 33 de 16 de julio de 2007.

DE OTRA, D. Ciro Ibáñez Goicoechea, con T.I. X-2685343 R, que actúa como Presidente de la Federación Melillense de Halterofilia (F.M.H.), entidad domiciliada en Melilla.

Previa manifestación de la subsistencia de sus cargos y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto.